

ACTA N° 961

En Santiago de Chile, a 24 de julio de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por la Ministra Consejera Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, quien la preside, y por las Ministras Consejeras Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristian Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, la representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, Sra. Paulina Rodríguez Zapata, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Jorge Vargas Valdés, y la representante del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

Antes de la vista de las apelaciones de investigaciones disciplinarias se retiran de la sesión la Directora (s), el Subdirector (s), el Encargado de Actas y los representantes de estamentos y asociaciones.

I) DEPARTAMENTO JURÍDICO

1. Apelaciones.

La abogada del Departamento Jurídico de la Corporación Administrativa, doña Patricia Almonacid Navarrete, da cuenta de la apelación presentada por una funcionaria de la Administración Zonal de Talca, en el marco de la investigación disciplinaria incoada en su contra por haber falsificado las liquidaciones de remuneraciones de los meses de julio y agosto de 2024, adulterando el monto de los descuentos internos, aumentando su capacidad de endeudamiento y alcance líquido que le permitiera obtener un préstamo en el Departamento de Bienestar. La situación fue detectada, el préstamo no se concretó y el Departamento de Bienestar la expulsó. Da cuenta de los cargos, descargos y medios de prueba, así como de las consideraciones que la Directora (s) estimó para imponer la sanción de suspensión de funciones, por estimarla una falta grave, y de los fundamentos de hecho y derecho de la apelación.

El Consejo Superior tomó conocimiento de la relación efectuada y acuerda lo siguiente:



Dejar en estado de acuerdo la decisión que debe recaer en el recurso de apelación deducido en contra del fallo de primera instancia emitido por la Directora (s), en una investigación disciplinaria, en que se sancionó a una funcionaria de la Administración Zonal de Talca por haber falsificado sus liquidaciones de remuneraciones de los meses de julio y agosto de 2024, adulterando el monto de los descuentos internos, aumentando su capacidad de endeudamiento y alcance líquido que le permitiera obtener un préstamo en el Departamento de Bienestar.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

La abogada del Departamento Jurídico de la Corporación Administrativa, doña Francisca Mayol Retamal, y el abogado don Pedro Aliaga, ingresan para la vista de la apelación presentada por un funcionario de la Administración Zonal de Santiago, denunciado por acoso laboral en contra de otra funcionaria. La Sra. Mayol da cuenta de los hechos que se tuvieron por acreditados, de los cargos formulados, los descargos, alegaciones y defensas y medios de prueba, así como de las consideraciones que la Directora (s) estimó para imponer una sanción de multa, por estimarla una falta mediana, y de los fundamentos de hecho y derecho de la apelación.

A continuación, alega en favor de su representado el abogado Sr. Pedro Aliaga, da cuenta de los hechos que desvirtúan los cargos o disminuyen su gravedad, así como los medios de prueba, ponderaciones de atenuantes y declaración de testigos que, valorados según la sana crítica, permiten exculpar a su representado o imponer una sanción menor.

El Consejo Superior tomó conocimiento de la relación efectuada y acuerda lo siguiente:

Dejar en estado de acuerdo la decisión que debe recaer en el recurso de apelación deducido en contra del fallo de primera instancia emitido por la Directora (s), en una investigación disciplinaria, en que se sancionó al subadministrador de la Administración Zonal de Santiago por maltrato laboral.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Ingresan la Directora (s), el Subdirector (s), el Encargado de Actas y los representantes de estamentos y de la Asociación de Magistrados y Magistradas.

II) CUENTA PRESIDENTE

La Presidenta (s), en el marco de las apelaciones revisadas recientemente, manifiesta la necesidad de realizar acciones preventivas y correctivas concretas para mejorar las situaciones de clima organizacional que se presentan en la Administración Zonal de Santiago.



Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Desarrollar un plan de trabajo que permitan implementar medidas preventivas y correctivas para mejorar el clima organizacional en la Administración Zonal Santiago, que puede considerar “coaching”, reforzamiento de equipos con sobrecarga u otras acciones concretas en materia de ambientes laborales.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Luego, plantea la necesidad de implementar un plan de monitoreo y acompañamiento activo para los funcionarios que presentan licencias médicas de larga duración, debiendo analizarse, en su oportunidad, cuando el caso así lo amerite, la procedencia de la declaración de vacancia del cargo por salud incompatible. En línea con lo anterior, se ofició a la Dirección de la Corporación Administrativa para solicitar un informe sobre las medidas adoptadas en dos casos específicos, así como del seguimiento que se ha llevado a cabo. En respuesta, se informó que se llevaron a cabo intentos de contacto telefónico con los funcionarios afectados, sin éxito.

La Directora (s) agrega que no se cuenta con la capacidad para visitar a los funcionarios con licencias médicas. Asimismo, señala que la problemática fue informada en el Comité de Riesgos Psicosociales, proponiendo la contratación de asistentes sociales en modalidad freelance para estos fines, instancia que resolvió presentarlo próximamente al Consejo Superior.

En consecuencia y dado lo expuesto anteriormente, la Presidenta (s) solicita presentar la propuesta en una próxima sesión.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión una propuesta para la contratación de funcionarios en modalidad “freelance” para el seguimiento y acompañamiento de funcionarios con licencia médicas prolongadas.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

III) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Ravanales informa que persisten los problemas con la plataforma piloto que reemplazaría al software PIPEFY en la Tercera Sala de la Corte Suprema, cuestión que le causa especial preocupación, ya que uno de los objetivos del piloto es evaluar su implementación en el resto de las salas y el sistema aun presenta falencias básicas. Además, las deficiencias en el desarrollo e implementación impactan directamente en la carga de trabajo de la sala, que por sus volúmenes necesita contar con un sistema que permita el control y la gestión oportuna de los procesos. Hace presente que, una de las causas de su deficiente funcionamiento, se debe a la rotación y cantidad



de jefes de proyectos que han estado a cargo de su ejecución. Hace presente que el proyecto ya lleva más de un año en implementación y que se trataba de reproducir una estructura que facilitara el trabajo de la sala, lo que esta muy lejos de ser obtenido.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión un informe de avances en el desarrollo del sistema piloto de seguimiento de causas de la Tercera Sala de la Corte Suprema y plazos de mejora comprometidos
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

La Ministra Consejera Sra. Melo hace presente que tomó conocimiento de un importante atraso en el pago de suplencias del periodo correspondiente al mes de julio. La Directora (s) explicó que la situación afectó a cerca de dos mil quinientos funcionarios y que o fue a causa a la deficiente gestión de un funcionario del Departamento de Finanzas y Presupuestos, lo cual quedará reflejado en el proceso calificadorio respectivo. Indica, además, que cuenta con un informe detallado del jefe de ese departamento acerca de la situación ocurrida.

Luego, la Ministra Consejera Sra. Melo expone que en el salón de juramentos de la Corte Suprema existe un problema de audio, similar a lo que ocurría en la primera sala, lo que genera eco. Se pide revisar y evaluar implementar una solución similar a la recientemente implementada en la primera sala. La Directora (s) indica que solicitará la revisión del asunto por parte del Departamento de Informática.

IV) CUENTA DIRECTORA (s)

La Directora (s) comunica un fatal accidente laboral que tuvo lugar en las instalaciones de la Administración Zonal Santiago, en el que una colaboradora de la empresa de aseo perdió la vida producto de una caída.

El Subdirector (s) da cuenta de los antecedentes de la situación.

La Directora (s) indica que se instruyó una investigación interna para determinar las condiciones en que se produjo el accidente.

Acto seguido, la Directora (s) informa que el Dr. Daniel Skorka Dvash, médico que presta servicios en el Palacio de Tribunales, ha designado a una nueva profesional para su reemplazo en caso de ausencia. Se trata de la Dra. Marcela Fuenteseca, médico cirujano que actualmente trabaja como internista y residente en la Clínica Red Salud Santiago. El médico de reemplazo que había sido notificado anteriormente no estará disponible por problemas de agenda.

El Consejo Superior tomó conocimiento.



La Directora (s) informa que, junto al Contralor Interno, se sostuvo una reunión con el Fiscal Judicial de la Corte Suprema el lunes 21 de julio del presente. El propósito del encuentro fue ofrecer el apoyo técnico de la Corporación Administrativa en el marco del análisis del proyecto de ley que introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales y otras leyes que regulan el sistema notarial y registral. Dicha normativa establece funciones adicionales a la fiscalía judicial sin proveer recursos financieros o de personal para ejecutarlas. Sobre el particular, el Fiscal Judicial comunicó que ha designado una comisión para analizar en detalle los impactos en recursos y personal que implican la nueva regulación, con el propósito de exponer a la Corte Suprema el plan de trabajo respectivo.

El Contralor Interno precisa que el apoyo técnico analizado se acota y explica porque el proyecto que se encuentra tramitado por el Congreso Nacional le asigna al Poder Judicial, a través de las fiscalías judiciales, labores de supervisión específicas en el ámbito financiero, de auditoría y control interno, implementación de un canal de denuncias, entre otras. En consecuencia y en ese contexto, explica que la experiencia de Contraloría Interna puede servir para su implementación.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo indica que se debe trabajar en un plan de trabajo que deberá contener un diagnóstico acabado, con objetivos y un cronograma de trabajo que contemple plazos y presupuestos, para efectos de ser presentado al Ministerio de Hacienda.

Por su parte, la Ministra Consejera Sra. Ravanales advierte la necesidad e importancia de identificar y delimitar las responsabilidades de la Corte Suprema, a este respecto, así como precisar las funciones que aún quedan en la esfera del poder judicial.

Finalmente, la Directora (s) informa que se había solicitado a la institución la restitución de siete viviendas fiscales en la jurisdicción de Rancagua. Sin embargo, tras gestiones lideradas por el Presidente de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Sr. Pedro Caro, y el apoyo de la administración zonal y del Departamento Jurídico, finalmente, el Ministerio de Bienes Nacionales renovó la concesión por cinco años, hasta julio de 2030.

V) CONTRALORÍA INTERNA

2. Resultado del Seguimiento al Informe de Auditoría Sistemas de Tramitación

Oficina Administrativa Pleno de la Corte Suprema.

El Contralor Interno en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 937, de 9 de enero de 2025, presenta el resultado del seguimiento efectuado a los planes de acción comprometidos en el Informe Final N°181/2024, sobre auditoría operativa a los sistemas de tramitación utilizados por la Oficina Administrativa de la Corte Suprema.

Indica que en el seguimiento se analizaron las siete observaciones contenidas en el informe de auditoría, donde el Departamento de Informática y Computación comprometió



un total de nueve planes de acción, cuyo estado es el siguiente: seis planes de acción en estado de “implementado” y tres “parcialmente implementados”.

A continuación, da cuenta en detalles de las observaciones levantadas, de su plan de acción comprometido y de las medidas adoptadas.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del resultado del seguimiento efectuado a los planes de acción comprometidos por el Departamento de Informática y Computación en la auditoría “Sistemas de Tramitación Oficina Administrativa Pleno de la Corte Suprema”, y acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión un informe que dé cuenta de la superación de las observaciones parcialmente cumplidas en la Auditoría a los Sistemas de Tramitación de la Oficina Administrativa de la Corte Suprema.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Luego, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores alerta sobre una situación que ha afectado a todas las jurisdicciones, consistente en individuos que se hacen pasar por funcionarios del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa y se constituyen en las unidades judiciales para solicitar información y acceso a los sistemas, circunstancias que también ocurren de forma telefónica, siendo necesario tomar las medidas necesarias.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Oficiar a la Corte Suprema, a las cortes de apelaciones, tribunales y unidades judiciales alertando que existen personas haciéndose pasar por ministros, jueces y funcionarios para la obtención de información y acceso a sistemas institucionales, instruyendo no entregar ningún dato. Asimismo, difundir esta información por todos los canales internos y externos.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN / SECCIÓN DE COMUNICACIONES

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

3. Edificio Centro de Justicia de Los Ángeles.

La profesional del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, doña Vanessa Beltrand Montenegro, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de Consejo Superior



N° 960, de 17 de julio de 2025, presenta los temas pendientes del proyecto "Construcción Centro de Justicia Tribunal de Familia, Laboral y Letras de Los Ángeles", contrato suscrito con la empresa Constructora Ricardo Rodríguez & Cía Limitada. Informa que, actualmente, la obra presenta un avance real del 93,60%. No obstante, su plazo contractual venció el 23 de mayo de 2025, y se estima su término para el 29 de septiembre de 2025. Los temas pendientes de resolver son ampliaciones de plazo y pago de gastos generales por el proyecto de corrientes débiles, lo que, según la constructora, permiten una ampliación de plazo de ciento veintinueve días y pago de gastos generales por \$ 1.345,278, millones de pesos; del empalme eléctrico definitivo y de algunas definiciones pendientes, que según la constructora justifican treinta y dos días adicionales de aumento de plazo, más 333,712 millones de pesos; y de la torción de celosías de madera. En definitiva, la constructora pide plazo hasta el 30 de octubre de 2025, con \$1.678,999 millones de pesos por gastos generales. Expresa los fundamentos de la constructora en cada uno de estos aspectos, la opinión técnica del ITO, del Departamento de Infraestructura, del Departamento Jurídico y de Contraloría Interna.

Se presenta como opción al Consejo Superior proponer una modificación al contrato, dispensando para la recepción provisoria, el TE1 que depende de la empresa eléctrica CGE, y la consecuente recepción municipal. La ventaja para la Corporación es avanzar en la recepción provisoria parcial o total del edificio, pero su efecto es que, si se da la recepción provisoria parcial, no es posible seguir cobrando multas por atraso.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, las siguientes acciones en el proyecto de "Construcción del Centro de Justicia, Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles", a cargo de la empresa Constructora Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada:

- Rechazar los aumentos de plazo y pago de gastos generales asociados a las Ocas 68 a 75 referidas al proyecto de corrientes débiles por ciento veintinueve días y \$1.345.278.951, IVA incluido, por improcedentes técnicamente y no ajustarse a lo establecido en los términos de referencia.
- Rechazar los aumentos de plazo y pago de gastos generales asociados a la conexión definitiva al empalme eléctrico y de algunas definiciones pendientes, que, según la constructora, justifican treinta y dos días adicionales de aumento de plazo, más \$333.712.000, IVA incluido, por improcedentes técnicamente y no ajustarse a lo establecido en los términos de referencia.
- Se dispensa la recepción Municipal y el TE-1 (certificado de energización del edificio), para tramitar y avanzar con la recepción provisoria, no obstante, el 100% de las obras deben estar ejecutadas y recibidas por la ITO.
- La recepción provisoria de la obra por parte de la Corporación no considerará la



puesta en marcha de los equipos, ascensores, clima, bombas y equipos de corrientes débiles, los cuales están asociados a la obtención del TE-1. certificado de energización del edificio. Una vez efectuada la energización con empalme definitivo, se realizará la recepción provisoria de este equipamiento, en las condiciones establecidas en los terminos de referencia.

- Posterior a la solicitud de recepción provisoria podrá autorizarse la disminución del equipo de profesionales de la constructora.
- Si al efectuar la recepción provisoria se cuenta con TE-1, (certificado de energización del edificio) esta recepción podrá ser total, en caso contrario será parcial.
- Mediante OCA instruida por la Corporación Administrativa, pedir costo de la mitigación a la torsión de las celosías de obra ya ejecutada para su regularización (madera horizontal de pino radiata impregnado), que al constituir una obra extraordinaria es de costo y cargo de la Corporación Administrativa.
- Responder a la brevedad las supuestas indefiniciones planteadas por la empresa Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada y que han sido objeto de OCAS.
- Se iniciará el proceso de cobro de las multas que correspondan, una vez obtenida la recepción provisoria.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

4. Centro de Justicia de Santiago

El Subdirector (s) en cumplimiento con lo instruido por el Consejo Superior en sesión N° 960, de 17 de julio de 2025, da cuenta del detalle de las obras menores a ejecutar en el Centro de Justicia de Santiago, conforme lo dispuesto en el DS N°258 del Ministerio de Obras Públicas, y la mantención de las obras ejecutadas durante el año 2024. Indica que existe un listado de obras aprobado por Consejo de Coordinación Zonal de Santiago y San Miguel, por un monto referencial de M\$114.300, sujeto a disponibilidad presupuestaria, consistente en: 1) Pintura de estacionamientos para minusválidos; 2) Instalación de paneles informativos del comité paritario; 3) Cambio de gomas en escaleras de emergencia; y 4) Instalación de botón de pánico en oficinas de atención de público.

Hace presente que la solicitud corresponde únicamente a una priorización de obras, aprobada por los Consejos de Coordinación Zonal de Santiago y de San Miguel, siendo el Ministerio de Obras Públicas el encargado de aprobar las cotizaciones entregadas por la concesionaria, debiendo remitirlas a la Corporación Administrativa para su conformidad, dar inicio a las obras y posterior pago, siendo el financiamiento de responsabilidad de la Corporación, conforme lo dispuesto en el DS N°258 de mismo ministerio.

Asimismo, se solicita aprobar el pago de mantenciones de obras ejecutadas los años 2022, 2023 y 2024, por un monto estimado de M\$19.200, IVA incluido, y el pago



proporcional de la boleta de garantía de fiel cumplimiento por M\$1.250, IVA incluido. Respecto al resto de obras menores, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, no pudiendo excederse de las UF10.000 anuales, establecido en el DS N°258 del Ministerio de Obras Públicas, considerando que este listado priorizado de obras menores se encuentra validado por los respectivos consejos de coordinación zonal de Santiago y San Miguel.

El Contralor Interno precisa que los montos señalados en la presentación no corresponden a una aprobación por parte del Consejo Superior, son referenciales para efectos de dar cumplimiento al contrato de concesiones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Avanzar, desde luego, en el proceso para desarrollar obras menores en el Centro de Justicia de Santiago en el año 2025, conforme lo dispuesto en el DS N°258 del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la siguiente priorización para este año 2025: 1) Pintura de estacionamientos para minusválidos, por un valor de M\$2.900; 2) Instalación de paneles informativos del comité paritario, por un valor de M\$2.500; 3) Cambio de gomas en escaleras de emergencia, por un valor de M\$74.700; y 4) Instalación de botón de pánico en oficinas atención de público, por un valor de M\$34.200. Todos los montos indicados son referenciales, debido a que su contratación depende del procedimiento establecido en el D.S. N° 258, entre el MOP y la sociedad concesionaria.

b) Se toma conocimiento del pago de mantenciones de obras ejecutadas los años 2022, 2023 y 2024, por un monto estimado de M\$19.200, IVA incluido, y del pago proporcional de la boleta de garantía de fiel cumplimiento por M\$1.250, IVA incluido.

c) Respecto al resto de obras menores, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, no pudiendo exceder las UF10.000 anuales, según lo establecido en el DS N°258 del Ministerio de Obras Públicas, considerando que este listado priorizado de obras menores se encuentra validado por los respectivos consejos de coordinación zonal de Santiago y San Miguel.

Acuerdos adoptados con el alcance de la Ministra Consejera Sra. Ravanales, quien concurre a los mismos teniendo presente que según se informó, la normativa no permite financiar obras de mayor envergadura y porque las obras aprobadas fueron priorizadas por los Consejos de Coordinación Zonal de Santiago y de San Miguel.

RESPONSABLE: CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:



VII) DEPARTAMENTO JURÍDICO

5. Licitación de guardias.

El Jefe del Departamento Jurídico informa que, de conformidad con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 956, de 19 de junio de 2025, se inició el proceso de invalidación parcial de la adjudicación del proceso de Licitación Pública ID N°425-2-LR25, correspondiente al Servicio de Guardias, respecto de las jurisdicciones de Santiago, Arica, Iquique, Copiapó y nivel central, adjudicadas a la empresa Ingetech S.A., fundado en la eventual infracción a las bases administrativas al omitirse la presentación del Formulario N° 22, del año 2024, del Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, se mantuvo la continuidad del servicio por razones de interés público.

Hace presente que, conforme al artículo 100 del Reglamento de Compras y el artículo 53 de la Ley N° 19.880, la Corporación está facultada para invalidar actos contrarios a derecho. El procedimiento de invalidación se inició mediante Resolución Exenta 3DF N° 440, de 27 de junio de 2025, notificándose a los oferentes interesados, quienes no presentaron descargos, ni observaciones. Las comisiones de evaluación, en sus informes de 23 de julio de 2025, recomiendan invalidar parcialmente la adjudicación referida, retrotraer el proceso al estado anterior a la adjudicación, situación que permite requerir nuevamente los antecedentes omitidos y realizar una nueva evaluación por una comisión con funcionarios distintos a los que participaron en la evaluación inicial, para luego elevar la propuesta al Consejo Superior. En la especie, uno de los adjudicatarios en cinco jurisdicciones no acompañó uno de los documentos exigidos por las bases, lo que originó una investigación.

Se hace presente que la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas llevó a cabo un levantamiento sobre las necesidades que se debían considerar para el proceso de licitación de guardias y se consulta si fueron consideradas.

El Subdirector (s) indica que muchas se consideraron en las bases del proceso, sin embargo, la aplicación de otras requería de la modificación de la normativa complementaria a la ley de seguridad privada, que, a la fecha de la licitación, no se conocía.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Invalidar parcialmente la resolución que adjudicó a la empresa Desarrollo y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., en el proceso de licitación pública ID N°425-2-LR25, para la contratación del servicio de guardias en las jurisdicciones de Arica, Iquique, Copiapó, Nivel Central y Santiago, retrotrayendo el proceso al periodo de evaluación de las ofertas por un periodo de diez días, para luego realizar una nueva evaluación por una comisión integrada por funcionarios distintos a los que participaron en la evaluación inicial, remitiendo la propuesta que corresponda al Consejo Superior para su



pronunciamiento.

Acuerdo adoptado con el voto en contra de la Ministra Consejera Sra. Ravanales, quien es de opinión de invalidar totalmente el proceso por no atenerse a las bases, declararlo desierto, e iniciar una nueva licitación, que además permita evaluar las peticiones de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

El Jefe de Seguridad de la Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá presentar en una próxima sesión un informe sobre el levantamiento de necesidades que la Asociación de Magistrados y Magistradas advirtió para el proceso de licitación pública de guardias.

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Siendo las 17:36 horas, se retira de la sesión la Ministra Consejera Sra. Ravanales, no participando en lo sucesivo.

VIII) SECCIÓN DE COMUNICACIONES

6. Solicitud Corte de Apelaciones de San Miguel.

El Jefe de la Sección de Comunicaciones presenta solicitud remitida por la Corte de Apelaciones de San Miguel, consistente en el financiamiento y celebración del Tercer Torneo de Debate del Poder Judicial, con la participación de representantes de las escuelas de derecho de la Región Metropolitana, de diez universidades del país, a realizarse entre el 4 de septiembre y al 29 de octubre del presente año. La actividad tendría un costo aproximado de \$1.050.000 y el uso de algunos espacios. Además, la organización solicitó cien cuadernos, cien lápices y cien pines del Poder Judicial para entregar a los participantes, implementos con los que se cuenta con disponibilidad. Finalmente, presenta una propuesta de difusión de la actividad, el que considera el desarrollo de los aspectos gráficos, coordinación con universidades participantes, cobertura por redes sociales y canales internos y una propuesta para que el 29 de octubre, a las 13:30 horas, se realice una ceremonia de cierre en el Salón de Honor de la Corte Suprema, con la presencia del Presidente y la Ministra Vocera.

El Consejo Superior está por aprobar la realización de la actividad, permitiendo la entrega de materiales propuestos, que se encuentren en stock. El resto del financiamiento deberá ser aportado por las universidades participantes.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| <p>a) Aprobar, excepcionalmente y por esta última oportunidad, la realización del tercer torneo de debate organizado por la Corte de Apelaciones de San Miguel, a realizarse entre el 4 de septiembre y al 29 de octubre del presente año, en dependencias de dicha corte, autorizando la entrega del material que se encuentre disponible, más \$60.000 para material de publicidad y difusión institucional. Su financiamiento deberá ser recaudado por las universidades participantes, ya que no existe disponibilidad presupuestaria para ello.</p> <p>b) En lo sucesivo elaborar un protocolo para concursos de debate, que contenga fondos concursables por jurisdicción, financiamiento de actividades, libre concurrencia de universidades y aportes de las mismas.</p> |
|--|

RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores solicita que, en una próxima sesión de Consejo Superior, el Jefe de la Oficina de Seguridad de la Corporación Administrativa presente un informe dando cuenta del estado actual de la seguridad de los tribunales.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

El Jefe de seguridad de la Corporación Administrativa deberá presentar un informe que dé cuenta del estado actual de la seguridad en tribunales.
--

RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Se cerró la sesión a las 17:55 horas.

No firma, no obstante suscribir con el texto y acuerdos, la Ministra Consejera Sra. Gajardo, por encontrarse con feriado al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en la sesión la representante de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile Sra. Paulina Rodríguez Zapata, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Jorge Vargas Valdés, y la representante del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WRLCBFMKXX